

za, «se pretende que los ciudadanos de las localidades más pequeñas no tengan que desplazarse a la cabeza de partido». Las OJM, a través de una mayor digitalización, acercan a los vecinos trámites que antes no estaban al alcance de su mano. «Desde las Oficinas de Justicia se podrán hacer videoconferencias para todo tipo de actos procesales», remarca Méndez. «El certificado de delitos de naturaleza sexual –que se exige para desarrollar numerosas actividades y profesiones– también se va a poder expedir desde la misma oficina».

**«Potencia la mediación»**

La reforma amplía además las funciones de los jueces de paz en algunas materias, como la búsqueda de acuerdos. Por las manos de estos profesionales pasarán ahora asuntos civiles –como reclamaciones de cuantías no superiores a 150 euros (hasta ahora, 90 euros)–, expedientes de conciliación civiles por menos de 10.000 euros (antes 6.000), o actos de conciliación previos a la presentación de una querrela. La nueva Ley establece como requisito previo a la mayoría de los procedimientos civiles y mercantiles el intento de un medio adecuado de solución de controversias (MASC), una nueva figura en la que los jueces de paz podrían tener mucho que decir.

«Creo que la gran novedad es la potenciación y el nuevo enfoque que se tiene del servicio de mediación». Domingo López aún está asumiendo los cambios en el cargo de juez de paz de Águilas que ejerce desde hace cerca de 19 años. «Siempre me ha gustado ser útil a los ciudadanos», remarca este antiguo trabajador de banca de 58 años que desde hace cuatro se dedica de forma exclusiva a este servicio público. López valora especialmente el papel conciliador que estos profesionales están llamados a ejercer en este nuevo modelo. «Si te lo tomas como un mero trámite bueno, pero a los jueces de paz nos gusta entrar en materia e intentar llegar a una solución intermedia para resolver el conflicto y que no trascienda a un juzgado».

**Impacto en los municipios**

La reforma que el Ministerio de Justicia ha aplicado a esta figura no convence por igual a todos los colectivos. El popular Víctor Manuel López, alcalde de Ulea y presidente de la Federación de Municipios de la Región (FMRM), remarca la existencia de una «preocupación común: el riesgo de que se consolide una justicia de proximidad a distintas velocidades». López sostiene que «mientras algunos municipios pueden ofrecer a su ciudadanía un acceso completo y efectivo a los servicios, otros quedan limitados a una prestación básica administrativa y de menor intensidad». Una situación, subraya, que «puede afectar al principio de igualdad en el acceso a la justicia y a la cohesión



Domingo López, juez de paz de Águilas, trata de mediar en un conflicto entre dos vecinos. F. MULA

	Juzgado de paz	Oficina de justicia
<b>Conexión con los tribunales</b>	Intervención en actuaciones procesales por videoconferencia	✓
	Información sobre procedimientos judiciales	✓
	Obtención de copias de procedimientos	✓
<b>Obtención de certificados de justicia</b>	Práctica de actos de comunicación procesal	✓
	Certificado de antecedentes penales	✓
	Certificado de delitos de naturaleza sexual	✓
	Certificado de últimas voluntades	✓
	Certificado de seguro con cobertura de fallecimiento	✓
	Solicitud de cancelación de antecedentes penales	✓
<b>Acceso al registro civil</b>	Certificado de matrimonio	✓
	Certificado de nacimiento	✓
	Certificado de defunción	✓
	Recepción de documentos y registro	✓
	Tramitación y resolución de expedientes	✓
	Información en materia del registro civil	✓
	Videoconferencia con registro civil	✓
<b>Servicios complementarios de justicia</b>	Conexión con las oficinas de asistencia a las víctimas de delito	✓
	Videoconferencia con Gerencia Territorial de Justicia	✓
	Información sobre medios adecuados de solución de controversias	✓
	Información sobre el derecho de asistencia jurídica gratuita	✓
	Espacio de teletrabajo para el personal de justicia	✓

**La Federación de Municipios teme «una justicia de proximidad a distintas velocidades»**

territorial, especialmente en un contexto en el que las políticas públicas tratan de combatir la despoblación y reforzar los servicios del medio rural».

El presidente de la FMRM sostiene que este nuevo modelo «está generando efectos relevantes que deberían y merecen una reflexión serena constructiva y compartida». En este sentido remarca que «este cambio que separa la función jurisdiccional de la función administrativa sin duda, altera de manera sustancial el papel que históricamente han venido desempeñando los ayunta-



María Ángeles Morales, jueza de paz de Alguazas. G. CARRIÓN/ AGM

mientos como primer punto de contacto entre la ciudadanía y la administración de Justicia».

La nueva Ley retiró a estos profesionales la potestad para celebrar bodas civiles, un servicio que hasta el pasado mes de abril ofrecían de forma totalmente gratuita y que a día de hoy no prestan. El propio ministro de Justicia, Félix Bolaños, anunció en el Congreso que se introduciría algún tipo de enmienda para que estos profesionales puedan seguir oficiando matrimonios, pero por el momento no se barajan fechas para recuperar esa facultad. «Aquí en Águilas teníamos una media de 70 bodas al año», remarca López. «Todos los viernes celebrábamos tres o cuatro. Si un ciudadano nos decía que tenía prisa pues, siempre que se

motivase de cierta forma, intentábamos agilizarlo (...) Creo que lo lógico es que se recupere».

Para María Ángeles Morales también sería deseable volver a ejercer esa función. Precisamente una de los principales recuerdos que le han dejado sus 26 años al frente del juzgado de paz tiene que ver con esos enlaces que ahora les son ajenos. Guarda en su retina la imagen de un preso de Campos del Río al que condujeron a sus oficinas para contraer matrimonio con una vecina del pueblo. «Vino en un furgón policial, flanqueado por dos guardias civiles y con las esposas puestas. La novia estaba con nosotros en el juzgado», rememora. «Lo desposaron y fue un momento muy sobrecogedor. Creo que el más bonito que he vivido».